
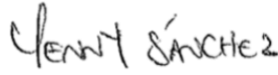








**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**REGIÓN DE SALUD**  
**MEDINA**

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**

**VERSION 6**



	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
ELABORÓ	Sandra Yolima Rojas Reyes	Coordinadora Administrativa	
REVISÓ	Yenny Angélica Sánchez Clavijo	Jefe de Calidad	
REVISÓ	Patricia López Beltrán	Referente Planeación	
APROBÓ	Lina Yinneth Vega Hidalgo	Gerente	

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Version</b>	
		V06-2023 Página 2 de 30	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
01	25/05/2018	Creación del documento
02	30/01/2019	Vigencia 2019
03	30/01/2020	Vigencia 2020
04	29/01/2021	Vigencia 2021
05	29/01/2022	Vigencia 2022
06	27/01/2023	Cambio de la plantilla y actualización de la vigencia



### **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>4</b>
<b>VISION.....</b>	<b>4</b>
<b>MISION.....</b>	<b>5</b>
<b>PRINCIPIOS Y VALORES .....</b>	<b>5</b>
<b>POLÍTICA DE CALIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>POLITICA DE RIESGO .....</b>	<b>6</b>
<b>GERENCIA.....</b>	<b>8</b>
<b>APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ASESORES .....</b>	<b>9</b>
<b>GRUPO HOSPITALARIO.....</b>	<b>9</b>
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>10</b>
<b>GRUPO AMBULATORIO.....</b>	<b>11</b>
<b>MAPA DE PROCESOS O CADENA DE VALOR.....</b>	<b>12</b>
<b>1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>13</b>
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....</b>	<b>14</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>14</b>

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 3 de 30</b>	

<b>RIESGO DE CORRUPCION .....</b>	<b>16</b>
<b>DOCUMENTOS INSTITUCIONAL RELACIONADA.....</b>	<b>16</b>
<b>4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION .....</b>	<b>17</b>
<b>1. PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DEL RIESGO DE CORRUPCION.....</b>	<b>17</b>
<b>2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.....</b>	<b>19</b>
<b>Componente TIC del Plan de Anti corrupción .....</b>	<b>20</b>
<b>3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>22</b>
<b>4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO.....</b>	<b>24</b>
<b>5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....</b>	<b>27</b>
<b>GARANTÍA DE TRANSPARENCIA .....</b>	<b>28</b>
<b>INDICADORES .....</b>	<b>29</b>
<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>29</b>



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Version</b>	
	V06-2023	<b>Página 4 de 30</b>	

## INTRODUCCION

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, requiere del cumplimiento de la legislación que nos rige. La expedición de la Ley 1474 de 2011 frente al Estatuto Anticorrupción establece que todas las entidades públicas del país y especialmente aquellas de Administración del Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, están encargadas de velar por la protección del tesoro público y del correcto proceder de la función pública, invita a definir los mecanismos básicos para la consolidación de una administración clara y transparente hacia la comunidad. Todo ello con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad de servicio que esta entidad ofrece a la comunidad, asegurando que las acciones y esfuerzos lleguen a toda la población, con énfasis a la población vulnerable, con responsabilidad, brindando espacios para una real y efectiva participación ciudadana en la definición de las tareas, su ejecución y vigilancia, mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades.



Basados en la Prevención, Control y Seguimiento de los eventos de corrupción que se puedan presentar, en donde se vincula de manera activa a la ciudadanía con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley Colombiana. De igual forma se presentarán las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se demanda con un talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de acción.

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El equipo gerencial actual, acompañado de la participación de los diferentes procesos, ha revisado las formulaciones de la visión, la misión y la política de calidad y concluido que estos siguen siendo vigentes y solo se ajustaron aspectos de forma que conectan la organización con la importancia de la humanización con Calidad en la atención.

## VISION

Para el 2020 constituirmos como uno de los hospitales públicos de Cundinamarca certificados en el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación, reconocidos por contar con un excelente equipo humano asistencial y administrativo, capacitado, con experiencia, idóneo, eficiente y sensibilizado, sin riesgo financiero y generando fidelización a sus pacientes y demás partes interesadas.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 5 de 30</b>	

## MISION

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, ubicada en la Provincia de Medina, Cundinamarca, es una institución prestadora de servicios integrales de salud de primer nivel fortalecida en el área externa con el Centro de salud de Paratebueno. Caracterizados por la calidez, eficiencia, seguridad y responsabilidad de su talento humano en la atención de sus pacientes, brindando bienestar a la comunidad residente y visitante de la región.

## PRINCIPIOS Y VALORES

La familia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas en red, saben que, a través del conocimiento, dominio y práctica de los principios y valores Institucionales, implementa un trabajo armónico a través del cual nos enriquecemos plenamente como personas y como seres humanos.

Lo anterior, nos permite ser íntegros en la atención, prestación y venta de los servicios de la salud, a todos nuestros pacientes, sus familiares y demás partes interesadas.



Los principios y valores que identifican al talento humano de la Institución son:

**Atención centrada en el paciente:** el talento humano de la Empresa, brinda en su actividad diaria un trato humanizado, sensible y amable al paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.

**Adaptación al cambio y flexibilidad:** el talento humano de la Empresa, se adapta a los cambios que genera el Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal y es flexible a la recepción de nuevos paradigmas. Sin embargo, como humanos, reconocemos que no es una tarea fácil y se requiere de paciencia y voluntad.

**Responsabilidad:** cada miembro de la Familia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, hace lo que le corresponde y se compromete con sus consecuencias.

**Vocación de servicio:** el talento humano de la Empresa, ayuda y adopta una actitud permanente de colaboración hacia el paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 6 de 30</b>	



## POLÍTICA DE CALIDAD

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, debe propender por mantener un alto índice de satisfacción del usuario en la prestación de servicios de salud a través de una atención segura y humanizada, con un enfoque orientado a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y recuperación de las enfermedades de primer nivel, mediante el fortalecimiento de las competencias del recurso humano y el mejoramiento continuo de sus procesos, brindando servicios oportunos y con recursos tecnológicos y físicos adecuados, creando canales de comunicación efectivos que contribuyan siempre a prestar el mejor servicio a los usuarios.

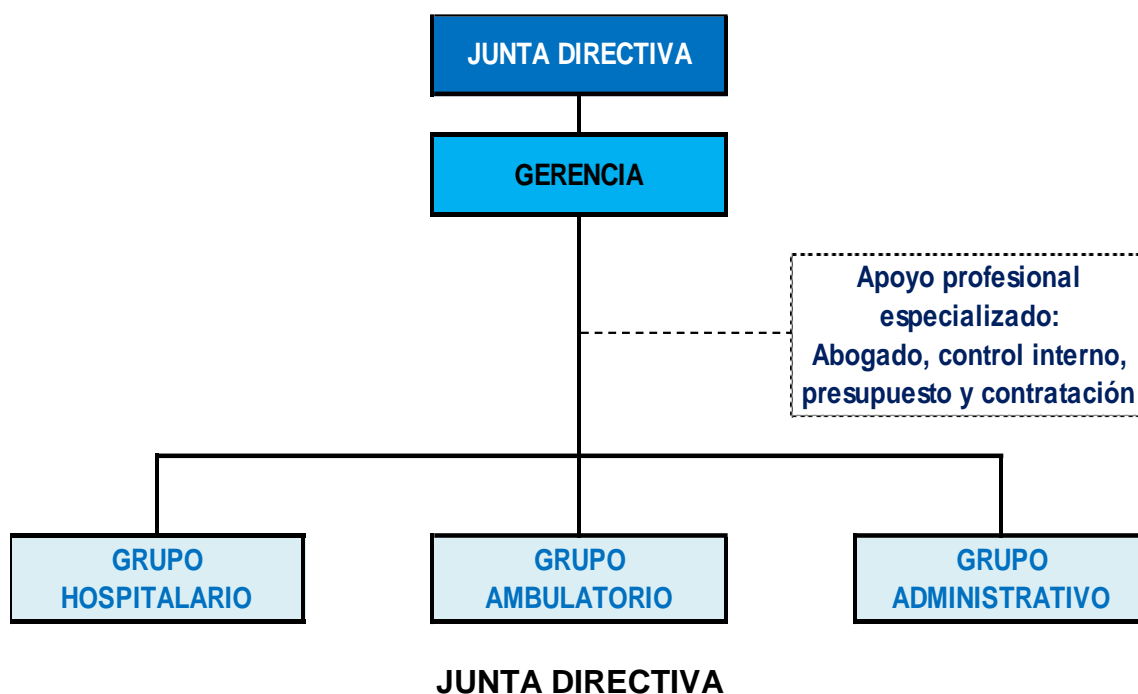
## POLITICA DE RIESGO

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, coherente con los componentes y elementos que define el MECI Decreto 943 de 2014 y con los objetivos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, se compromete a proteger sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto mantendrá la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al que hacer Institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la misión de la Entidad



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	V06-2023	
		Página 7 de 30	

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, está conformada acorde a los lineamientos del artículo 70 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Es importante tener en cuenta dos características especiales, que determina la norma y el artículo ibídem, las cuales hacen exigible este cumplimiento a la Empresa:

- ✓ Es una Empresa Social del Estado del nivel territorial Departamental.
- ✓ Es una Empresa social del Estado, de primer nivel de complejidad.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, está integrada de la siguiente manera:

1. El jefe de la Administración Departamental (Gobernador) o su delegado, quien la presidirá.
2. El Director de Salud de la entidad territorial Departamental o su delegado.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 8 de 30</b>	

3. Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección departamental.

4. Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la Institución uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto.

Nota: en los municipios de sexta categoría, como es el caso de Medina, los representantes de los usuarios y de los empleados públicos, tendrán un período de cuatro (4) años.

## GERENCIA

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, está conformada por el Gerente, nombrado como producto del cumplimiento por parte de la Gobernación de Cundinamarca, del artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016.

El Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el Artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016,

sustituyendo las secciones 5 y 6 del capítulo 8, parte 5, libro 2, del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Único reglamentario del sector salud y protección social.



El Gerente, debe ser nombrado por Decreto y posesionado a través de Acta.

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, está bajo la responsabilidad de:

La Doctora Lina Yinneth Vega Hidalgo, nombrada mediante Decreto No. 260 del 14 de mayo de 2020 y se posesionó mediante acta No. 084 del 15 de mayo del 2020.

Nota: es importante tener en cuenta que las normas mencionadas pueden ser derogadas.



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 9 de 30</b>	

## APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ASESORES

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, para garantizar el cumplimiento de su objeto misional y alcanzar altos porcentajes de las metas del Plan de Desarrollo Institucional y con el aval de la Junta Directiva, nombra profesionales especializados para el apoyo de actividades o asesores para:

- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud –SOGC- y sus cuatro componentes.
- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de derecho administrativo o jurídico.
- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de cartera, facturación.
- ✓ Apoyo profesional especializado a las actividades de planeación.

El propósito es apoyar la implementación, la medición, la retroalimentación y el mejoramiento continuo del enfoque de los planes y programas Institucionales

## GRUPO HOSPITALARIO

Los procesos y procedimientos que pertenecen al Grupo Hospitalario, son los que están determinados en el Sistema Único de Habilitación y que la Empresa tiene inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS-, acorde a la Resolución 3100 del 2019 y al Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2 y 3.

En el Sistema Único de Acreditación, normado por la Resolución 5095 del 2018, estos servicios hacen parte del Proceso de Atención al Cliente Asistencial Hospitalario y Ambulatorio –PACAS



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)

Coding

DG-PI-PL-01

Version

V06-2023

Página 10 de 30



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA



Table with columns: Departamento, Municipio, Código Sede Prestador, Sede, Nombre Sede Prestador, Servicio, Distintivo. It lists various medical services and their corresponding codes and identifiers across different municipalities like MEDINA, PARATEBUENO, and UBALÁ.

TOMADA: REPS 26012023

GRUPO ADMINISTRATIVO

Los procesos y procedimientos que pertenecen al Grupo Administrativo, son los que están determinados en el Sistema Único de Habilitación acorde a la Resolución 3100 del del 2019 y al Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y que son transversales y de apoyo a los servicios del macroproceso misional.

En el Sistema Único de Acreditación, normado por la Resolución 5095 del 2018, estos procesos y procedimientos hacen parte de los estándares de apoyo administrativo gerencial

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 11 de 30</b>	



## GRUPO AMBULATORIO

Los procesos y procedimientos que pertenecen al Grupo Ambulatorio, son los que están determinados en el Sistema Único de Habilitación y que la Empresa tiene inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS-, acorde a la Resolución 3100 del 2019 y al Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud, especialmente en la parte 5, título 1, capítulos 1, 2 y 3.

En el Sistema Único de Acreditación, normado por la Resolución 5095 del 2018, estos servicios hacen parte del Proceso de Atención al Cliente Asistencial Hospitalario y Ambulatorio –PACAS





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)

Coding

DG-PI-PL-01

Version

V06-2023

Página 12 de 30



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA



Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0085275
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0085276
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0085277
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	320 -GINECOBSTERICIA	DHSS0085278
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0085279
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0085280
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0085281
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0085282
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0085283
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	342 -PEDIATRÍA	DHSS0085284
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0085285
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0085286
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0085287
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0085288
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0085289
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0085290
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0085291
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS0085292
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0085293
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0085294
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	1102-URGENCIAS	DHSS0085295
Cundinamarca	MEDINA	2543800045	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE MEDINA - (254380004501)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0085296
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0085158
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	320 -GINECOBSTERICIA	DHSS0085159
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0085160
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0085161
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0085162
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0085163
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0085164
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	342 -PEDIATRÍA	DHSS0085165
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0337749
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0085166
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0085167
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0085168
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0337750
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0085169
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	1102-URGENCIAS	DHSS0085170
Cundinamarca	PARATEBUENO	2553000045	02	CENTRO DE SALUD PARATEBUENO - (255300004502)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0085171
Cundinamarca	UBALÁ	2583900045	03	PUERTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	312 -ENFERMERÍA	DHSS0085131
Cundinamarca	UBALÁ	2583900045	03	PUERTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0085132
Cundinamarca	UBALÁ	2583900045	03	PUERTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0085133
Cundinamarca	UBALÁ	2583900045	03	PUERTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0337751
Cundinamarca	UBALÁ	2583900045	03	PUERTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0085134
Cundinamarca	UBALÁ	2583900045	03	PUERTO DE SALUD SAN PEDRO DE JAGUA	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0085135

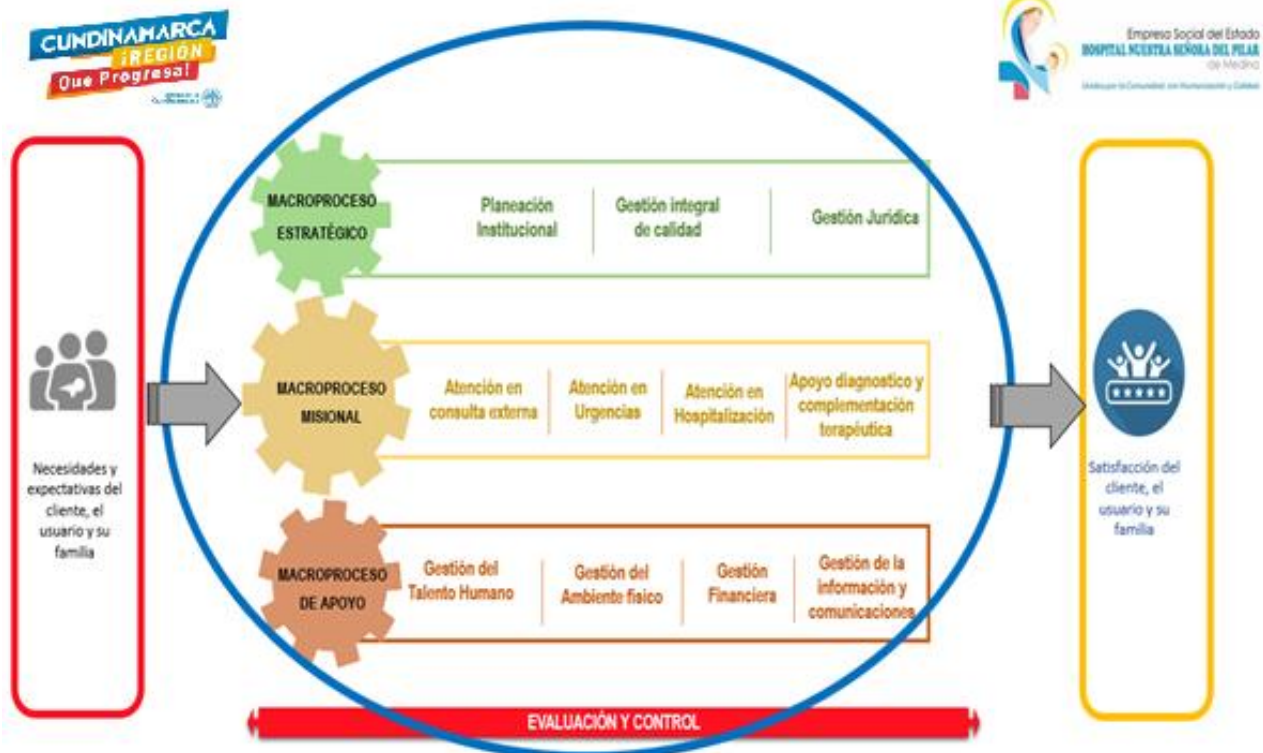
TOMADA: REPS 26012023

MAPA DE PROCESOS O CADENA DE VALOR

El Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus componentes aplica transversalmente a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación definidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, los cuales se representan en el siguiente diagrama:





 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 13 de 30</b>	



## PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

### 1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración, Empresa Social del Estado Región de Salud Medina conforme a lo establece en la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 14 de 30</b>	

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- Fortalecer instrumentos, herramientas y capacidades institucionales para prevenir la materialización de riesgos de corrupción y mejorar la relación con los grupos de valor.
- Cumplir con las medidas definidas para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción.
- Cumplir las acciones programadas para el fortalecimiento institucional y de la relación con los grupos de valor.

## 3. MARCO NORMATIVO

<b>Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	<b>Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73</b>	<b>Art. 4°</b>	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:</b> Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
Art. 15		Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán	

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 15 de 30</b>	

			elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
<b>Trámites</b>	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
<b>Trámites</b>	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
<b>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</b>	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
<b>Rendición de cuentas</b>	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 16 de 30</b>	

<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias</b>	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

## RIESGO DE CORRUPCION



Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.

## DOCUMENTOS INSTITUCIONAL RELACIONADA

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano está directamente relacionado con la siguiente documentación institucional, de fácil consulta para todos los colaboradores:

- ✓ Código de Ética- Manual de Comportamiento y Buen trato
- ✓ Manual de Políticas o de Buen Gobierno.
- ✓ Política corporativa de gestión general del riesgo
- ✓ Proceso de Gestión de la Administración del Riesgo
- ✓ Manual e Instructivo para la Administración del Riesgo



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 17 de 30</b>	

- ✓ Manual de Rendición de Cuentas
- ✓ Manual de Comunicaciones Internas y Externas
- ✓ Modelo Institucional de Mejoramiento Continuo
- ✓ Matriz de Riesgos
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos: Gestión de Peticiones Quejas y Reclamos, sugerencias y felicitaciones.



#### 4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION

##### 1. PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DEL RIESGO DE CORRUPCION



Mediante esta herramienta, la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, identifica, analiza y controla los posibles hechos generadores de corrupción a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Dentro de las acciones a realizar en este componente tenemos:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada		
<b>Subcomponente /proceso 1</b> Política de Administración de Riesgos de Corrupción	<b>1.1</b> Solicitar autorización para la Resolución de la Política de Riesgo de Corrupción	Resolución modificada	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023	
	<b>1.2</b> Socializar la política de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción socializada cada semestre del año	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023	

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 18 de 30</b>	



<b>Subcomponente / proceso 2</b> Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Realizar trabajo por dependencias para valoración del riesgo	Riesgos de corrupción identificados	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
	2.2	Socializar mapa de riesgos de corrupción por dependencias	Mapa de riesgos de corrupción socializado	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
	2.3	Ajustar el mapa de riesgos de corrupción con respecto a las necesidades por dependencias	Mapa de riesgos de corrupción ajustado	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
<b>Subcomponente / proceso 3</b> Consulta y divulgación	3.1	Publicar el mapa de riesgos de corrupción definitivo	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
	3.2	Socializar el mapa de riesgos de corrupción a cada dependencia	Mapa de riesgos de corrupción ajustado	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
<b>Subcomponente / proceso 4</b> Monitoreo o revisión	4.1	Seguimiento periódico los riesgos de corrupción	Riesgos de corrupción administrados	Líderes del Proceso y Asesora de Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
	4.2	Identificar riesgos emergentes	Riesgos de corrupción emergentes identificados	Líderes del Proceso y Asesora de Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
	4.3	Evaluar la eficiencia y eficacia de los controles de riesgo de corrupción	Riesgos de corrupción administrados	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023
	4.4	Monitorear mensualmente el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración de	Reporte de monitoreo mensual	Control Interno	2/02/2023	31/12/2023

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 19 de 30</b>	

		riesgos de corrupción y retroalimentar a los líderes de proceso				
<b>Subcomponent e/ proceso 5 Seguimiento</b>	<b>5.1</b>	Realizar análisis de causas y controles - Riesgos de Corrupción	Informe de resultados	Control Interno	(Enero a Abril) (Mayo a Agosto) (Sept a Dic) de 2023	primeros 10 días de Mayo-Sep 2023 y primeros 10 días de Enero 2023
	<b>5.2</b>	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles incorporados - Riesgos de Corrupción	Informe de resultados	Control Interno	(Enero a Abril) (Mayo a Agosto) (Sept a Dic) de 2023	primeros 10 días de Mayo-Sep 2023 y primeros 10 días de Enero 2023

## 2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Incorporado a lo establecido en la Ley Anticorrupción, el Decreto Ley 019 de 2012 dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, razón por la cual la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, ha implementado algunas estrategias tendientes a mejorar los procesos de cara a los trámites que actualmente deben realizar nuestros usuarios, dichas estrategias tienen a simplificar, estandarizar, suprimir, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos institucionales, con el fin de incrementar la eficiencia de las operaciones y la comunicación entre los procesos, facilitar el acceso y oportunidad a los requerimientos y a disminuir los costos.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 20 de 30</b>	

## Componente TIC del Plan de Anti corrupción

### 1. Implementación de recursos TIC para mejorar la atención al ciudadano

#### Estrategia:

Fortalecer los mecanismos de atención al Usuario que contribuyan a una comunicación directa entre los habitantes del área de influencia del hospital y la directiva del mismo, aprovechando la implementación de la Estrategia TIC institucional, entre los cuales podemos encontrar, Chat, foro, Encuesta de Satisfacción y PQRSF en el Portal Institucional y redes sociales entre otros.

#### Alcance de la Estrategia:

Generar el uso de las redes sociales en la web institucional <https://esehospitalmedina.gov.co/pqrsf.html> haciendo atención e interacción con los usuarios de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina con el fin de fortalecer el módulo de PQRSF dispuesto en el Portal Institucional.



### 1. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRSF año 2023

#### Estrategia:

Desarrollar procesos que evidencien la existencia del proceso de las PQRSF online a través del portal institucional, redes sociales y medios de comunicación alternativos, procesos que se puedan medir, diagnosticar y analizar para fortalecer este plan, y sea proyectado a la Estrategia TIC Institucional.

#### Alcance de la Estrategia:

Para las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones para el año 2023 se fortalecerá el seguimiento oportuno de forma Mensual donde se genere un reporte detallado, que será relacionado en el Portal Institucional y además se reportará a la oficina de Control Interno dicho seguimiento de forma mensual.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 21 de 30</b>	

## 2. Políticas de Promoción de Atención al Usuario

Políticas de Atención al Usuario plasmadas en el portal institucional con banner o sección que promueva a la comunidad, a unirse al accionar de este plan, esto proyectado a la Ley 1712 de 2014 y el título 1 del Decreto 1080 de 2015, que conlleva a ser efectivo el Artículo 74 de la Constitución Política Colombiana el acceso a los documentos públicos. En este proceso intervienen diferentes áreas funcionales de la administración de acuerdo a su competencia funcional.

### Estrategia:



Disponer mecanismos varios para la transparencia y acceso a la información por parte de la comunidad en general, entre los cuales se encuentran las redes sociales y el portal Institucional.

### Alcance de la Estrategia:

Garantizar que los usuarios en el área de influencia del hospital cuente con diferentes mecanismos de inclusión social y de acceso a la información pública, entre ellos datos abiertos, perfiles oficiales en redes sociales, portal institucional, entre otros, donde se promocionen los servicios, tramites y demás objetos de la Empresa Social del Estado que cuenten con una información veraz y oportuna del accionar a gerencial, dando a conocer a la comunidad procesos y procedimientos que evitan el ejercicio corrupto, para ello deberán intervenir diferentes áreas funcionales de la alta gerencia, de acuerdo a su competencia funcional.

En aras a dar cumplimiento en lo contemplado en el Decreto 019 de 2012, la estrategia a desarrollar en la Vigencia 2023, contempla la ejecución de las siguientes acciones:

Componente 2: Estrategia Anti trámites				
<b>ESTRATEGIA ANTITRAMITES</b>	<b>6.1</b>	Aprobación de procedimiento para la implementación de nuevos canales para trámites	Gerencia, Sistemas Atención Ciudadano y al	Marzo-abril 2023
	<b>6.2</b>	Seguimiento de los informes de Procuraduría	Control Interno	Trimestral
	<b>6.3</b>	Seguimiento de publicación de derechos de autor	Control Interno	Trimestral



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 22 de 30</b>	

### 3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS



La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, con la herramienta de rendición de cuentas busca promover la confianza y mejorar la relación del estado a través de la cual la entidad y servidores públicos informan y explican los avances y resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a partir de espacios que promuevan el dialogo público.

Para dar cumplimiento a este componente se adopta la metodología definida en el manual único de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Componente 3: Rendición de cuentas					
<b>Subcompone nte 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	<b>7.1</b>	Solicitud de Información a cada una de las dependencias sobre los resultados de los avances de la gestión institucional a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Circular informativa	Todas las Áreas	Marzo a Abril de 2023
	<b>7.2</b>	Publicación de circular de invitación dirigido a los ciudadanos.	Informes de seguimiento al plan anticorrupción, Informe de gestión del Gerente.	Gerencia/Calidad/ Coordinación Administrativa/Contabilidad	Abril a Mayo 2023
	<b>7.3</b>	Comunicado de información de interés sobre la rendición de cuentas	Comunicado	Gerencia/Calidad/ Contabilidad/	Abril a Mayo 2023
<b>Subcompone nte 2</b>	<b>8.1</b>	Comité de MIPG	Asistencia a Reunión	Todas las Áreas	Trimestral

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA (Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 23 de 30</b>	

<b>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones</b>	<b>8.2</b>	Participación Rendición de cuentas ante la Comunidad, Dar cumplimiento a la Ley 1122 de 2007	una reunión	Gerencia	Anual
	<b>8.3</b>	Participación Rendición de cuentas ante la Asamblea Departamental de Cundinamarca	una reunión	Gerencia/Contabilidad	Anual
<b>Subcomponente 3</b> Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	<b>9.1</b>	Circular de invitación a la Participación sobre Rendición de Cuentas a los entes Institucionales	Circular informativa	Calidad/Gerencia	Abril a Mayo 2023
	<b>9.2</b>	Un espacio informativo radial de invitación a Rendición de cuentas	Emisora Calendaría Estéreo	Gerencia	Abril a Mayo 2023
<b>Subcomponente 4</b> Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	<b>10.1</b>	Aplicar una encuesta sobre los ejercicios de rendición de cuentas realizados	1 encuesta aplicada	Calidad/Gerencia	Anual
	<b>10.2</b>	Tomando en cuenta los tiempos necesarios para la toma de las inquietudes y cierre pertinente de la vigencia 2021 para crear un plan de mejoramiento	Registro de los resultados de inquietudes de la vigencia 2021 para generar el plan de mejoramiento vigencia 2023	Calidad/Gerencia	Abril a Mayo 2023

 <b>HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD <b>MEDINA</b>
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 24 de 30</b>	

		para la vigencia 2023			
	10.3	Realizar comité de MIPG del eje transversal en el ejercicio de rendición de cuentas	1 evaluación realizada	Calidad/Gerencia	Anual
	10.4	Realizar el Plan de Mejoramiento luego del comité MIPG	1 Informe	Calidad/Gerencia	Anual
	10.5	Identificar y documentar las debilidades y fortaleza en la participación del ejercicio de la rendición de cuentas	1 Informe	Control Interno/Planeación	Anual



#### 4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.



Mecanismos que mejoran la atención y las relaciones con el ciudadano con el objetivo de mejorar la calidad en los servicios que se prestan, la accesibilidad a la información, instalaciones y servicios de salud, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía.

Las acciones específicas para la ejecución de esta estrategia son las siguientes:





 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>		
	V06-2023		
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 25 de 30</b>	

Componente 4: Servicio al Ciudadano					
<b>Subcomponente 1</b> Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	11.1	Actualizar la manual de atención interno y externo de servicio en salud	Manual de atención interno y externo de servicio en salud	Oficina de Calidad y Control Interno	Marzo-abril 2023
	11.2	Socialización del Portafolio de servicios	Asistencia a capacitación	Oficina de Calidad/SIAU	Semestral
<b>Subcomponente 2</b> Fortalecimiento de los canales de atención	12.1	Mejorar las condiciones de acceso a la información generada por la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina.	Portafolio para atención al ciudadano a través de los diferentes canales. Derechos y Deberes	Servicio al Ciudadano	Marzo 2023
			Actualizar el procedimiento del manejo de los PQRSF ajustados a la normativa vigente	Servicio de sistemas y tecnologías. Página Web	Marzo 2023
<b>Subcomponente 3</b> Talento humano	12.2	Realizar capacitación a servidores, contratistas, personal de servicios generales y vigilantes en el portafolio de servicio al ciudadano	Servidores, contratistas, servicios generales y a vigilantes capacitar	Talento Humano/Calidad y Control Interno	Trimestral
	13.1	Implementar la estrategia de humanización con calidad en el servicio para el ciudadano	Estrategia de Humanización con Calidad en el servicio	Gerencia y Talento Humano	Trimestral

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 26 de 30</b>	

<b>Subcomponente 4</b> Normativo y procedimental	<b>14.1</b>	Modificar la resolución del trámite de PQRSF de acuerdo con las necesidades normativas e institucionales	Resolución modificada	Gerencia/ Coordinador SIAU /Control Interno	Febrero 2023
	<b>14.2</b>	Seguimiento a las publicaciones ante el aplicativo de la secretaria de salud Departamento de Cundinamarca	Informes	Asesora control interno	Mensual
<b>Subcomponente 5</b> Relacionamiento con el ciudadano	<b>15.1</b>	Validar y ajustar el contenido de las encuestas de verificación y calidad del servicio	Encuestas ajustadas	Coordinador del SIAU Y Calidad	Trimestral
	<b>15.2</b>	Realizar la evaluación y retroalimentación semestral de los resultados de las encuestas verificación y calidad del servicio.	Informe de evaluación semestral	Coordinador del SIAU	semestral
	<b>15.3</b>	Implementar acciones de mejora de acuerdo con los resultados de la evaluación de las encuestas aplicadas	Plan de mejoramiento	Coordinador del SIAU Y Calidad	Trimestral

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b> DG-PI-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 27 de 30</b>	



## 5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

Los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Capítulo VI, Artículos 73, 74, 75, 76, 77 y 78, realiza la publicación en la página web institucional, de forma oportuna, de la evaluación del Plan de Acción o Plan Operativo Anual de la vigencia anterior, así como el de la vigencia actual especificando los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.



Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
<b>Subcomponente 1</b> Lineamientos de Transparencia Activa	<b>16.1</b>	Registrar en el SUIIT (Sistema Único de Información de Trámites) los nuevos trámites con respecto al portafolio de servicio de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina de Medina.	Nuevos trámites registrados en el SUIIT	Gerencia, Calidad y Control Interno	Permanente
	<b>16.2</b>	Asegurar el registro de las hojas de vida de los servidores y contratistas de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina en el SIGEP	100% de las hojas de vida de servidores y contratistas publicadas en el SIGEP	Talento Humano / Contratación	Permanente

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>		
	V06-2023		
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 28 de 30</b>	

	16.3	Asegurar el registro de los contratos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina en el SECOP	100% de los contratos registrados en el SECOP	Contratación	Permanente
<b>Subcomponente 2</b> Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	17.1	Actualizar las Tablas de Retención Documental - TRD de acuerdo con el nuevo modelo de operación	TRD actualizadas	Gerencia, Talento Humano, Calidad y Control Interno	Anual
<b>Subcomponente 3</b> Criterio diferencial de accesibilidad	18.1	Canales de accesibilidad a la información y Ruta de PQRSF en la página web institucional	Accesibilidad web elaborado	Oficina de Sistemas y Tecnología	Anual
<b>Subcomponente 4</b> Monitoreo del Acceso a la Información Pública	19.1	Se realizará vinculación de los informes PQRSF mensuales y semestrales para el acceso de la información.	Informe de PQRSF	Oficina de Sistema y Tecnología, Coordinador del SIAU, Control Interno	Enero 15 de 2023

## GARANTÍA DE TRANSPARENCIA

La alta dirección de la Empresa Región de Salud Medina de Medina, componente Junta Directiva y Gerencia y el talento humano, continuarán poniendo en conocimiento de sus pacientes y familiares, de sus usuarios internos y externos, de los ciudadanos y de la comunidad en general los resultados del seguimiento y avance del Plan de Operativo Anual, para lo cual cada año realizará una audiencia pública de rendición de cuentas e informe de gestión.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 29 de 30</b>	

Los resultados de las evaluaciones de seguimiento, serán publicados en la página WEB de la Institución y divulgados a través de los medios de comunicación de la región.

## INDICADORES



Los indicadores de evaluación del Plan Anticorrupción corresponden al seguimiento que elabora la Oficina de Control Interno, tanto al cumplimiento de las acciones para el control definida en la Matriz de Riesgos de cada proceso, como a las actividades que hacen parte de cada componente respecto a Actividad o Producto Logrado / Actividad Propuesta.

## MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización por lo que debe incluirse en el seguimiento que se realiza por el Comité de Control Interno y Calidad, siendo la Oficina de Planeación y Proyectos la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad.

Así mismo en concordancia con la cultura del autocontrol, los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción, se podrán realizar los ajustes, las modificaciones e inclusiones necesarias orientadas a mejorarlos, para lo cual se deberá dejar por escrito su justificación.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, publicación, socialización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cuando corresponda podrá solicitar la inclusión de las actividades no cumplidas en los planes de mejoramiento, dejando evidencia de ello en el informe de seguimiento y control, así como en el formato institucional definido para tal fin.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO</b>	<b>Coding</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		DG-PI-PL-01	
	<b>Version</b>	V06-2023	
	<b>DIRECCIONAMIENTO Y GERENCIA(Planeación y seguimiento de la gestión)</b>	<b>Página 30 de 30</b>	

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Retrasos: En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

#### ANEXOS

Anexo 1: Mapa-Matriz de riesgos de corrupción por procesos a diciembre 2022

Anexo 2: Seguimiento a rendición de informes de entes de vigilancia y control

